Acta número dos. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las nueve horas y cero minutos, del día doce de mayo del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA(ausente por incapacidad médica), Segundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0271, $2,056.45, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de abril de 2021. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) GIDESA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| por liquidación (estimación final) de proyecto: mejoramiento de tramos de calle desde el desvío del Caserío Los Jiménez y abajo de Centro Escolar Los Orantes, sobre calle hacia El Palmo Real, frente a finca San Carlos, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | 0024 | $ 26,581.63 |
| por devolución de la retención del 5% hecha en estimación No.1, correspondiente al proyecto: mejoramiento de tramos de calle desde el desvío del Caserío Los Jiménez y abajo de Centro Escolar Los Orantes, sobre calle hacia El Palmo Real, frente a finca San Carlos, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | | $ 1,051.41 |
| TOTAL ………………………………………….. | | $ 27,633.04 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) OLGA LIDIA ROSALES, $58.00, suministro de alimentos a odontólogos y al personal de apoyo que participan en jornada odontológica en salón de usos múltiples. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE, $1,800.00, por liquidación de servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de tramo de calle vecinal que conduce al Caserío El Chupamiel, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) AGROSERVICIO “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (Oscar Alberto Flores Menjívar), factura detallada a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por suministro de 2,500, paquetes de fertilizante F-16-20-0; programa: fortalecimiento de la agricultura local, suministro de fertilizantes para la recuperación económica | 00921 | $60,707.96 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., $21,733.18, factura No.0367, por tercera y última estimación del proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, código: 357970. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ING. PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Cancelación según contrato de supervisión proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, código: 357970 | 0219 | $ 775.80 |
| Complemento de Cancelación de supervisión proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, código: 357970 | 0220 | $ 618.43 |
| TOTAL ………………………………………….. | | $ 1,394.23 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Liquidación por servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de tramos de calle desde el desvío del Caserío Los Jiménez y abajo de Centro Escolar Los Orantes, sobre calle hacia El Palmo Real, frente a finca San Carlos, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | 0026 | $3,250.00 |
| Liquidación por servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de gradas en pasaje Los Narcisos de Colonia Bella Vista I y pasajes en Colonia Bella Vista II, fase III Municipio de Tacuba | 0025 | $3,280.00 |
| TOTAL ………………………………………….. | | $ 6,530.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Gasolinera, “JP GAS”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT. | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria correspondiente al mes de abril 2021 | Pick up N4956 | 000561 | $ 333.00 |
|  | 000555 | $ 45.00 |
| Pick up N4936 | 000562 | $ 299.00 |
| Pick up N7230 | 000559 | $ 75.00 |
|  | 000558 | $ 75.00 |
| Camión recolector P-2593 | 000560 | $1,270.00 |
| Minicargador bobcat | 000554 | $ 90.00 |
| Ambulancia P-2283 | 000556 | $ 160.00 |
|  | 000557 | $ 131.50 |
| Camión cisterna N118063 | 000551 | $ 400.00 |
| TOTAL ………………………………………………... | | | $2,878.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 01245 | Por suministro de 4 servicios funerarios | $ 500.00 |
| 01298 | Por suministro de 12 servicios funerarios | $ 1,500.00 |
|  | Por suministro de 1 servicio funerario especial (protocolo covid) | $ 400.00 |
| Total ……..………………………….………. | | $ 2,400.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) CIMAR, S.A. DE C.V., $18,454.24, factura No.0072, por estimación No.2 con avance del 63.06%, del proyecto: ampliación de red de agua potable para las colonias San Luis, Bella Vista I, Bella vista II y Las Palmeras. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) ING. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, $3,000.00, factura No.0000030, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: adoquinado mixto de 2ª avenida entre 7ª y 9ª c ote. Y tramo de 9ª c ote entre 4ª av norte y avenida España de Barrio San Nicolás y tramo de 12 c. pte. Entre av. Cuscatlán y 1ª av sur Barrio el Calvario, Municipio de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7)Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de JUNIO/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de JUNIO/2021, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| 1. ESPERANZA PEREZ, partida de nacimiento No.247, folio número 20, del Libro 2, año 1953, por deterioro parcial de dicha partida |
| 1. SONIA ESPERANZA PADILLA, partida de nacimiento No.341, folio número 79, del Libro 2, año 1949, por deterioro parcial de dicha partida |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.5. El Concejo en base al Art. 156 de la LEPINA y carta recibida de la secretaria del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Nombrar a los concejales Señores: Ronal Alexander Saldaña Herrera (Tercer Regidor Suplente), como Propietario y Yesica Maricela López Contreras (Cuarta Regidora Suplente); como Suplente del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tacuba. Comuníquese.

ACUERDO №.6.Ratificar el Acuerdo No.9, de fecha 26 de marzo de 2021. Que literalmente dice: En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que la ejecución del programa subcomponente inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles” coordinado por el FISDL, se vio interrumpido por el vencimiento del convenio de ejecución, motivado por las siguientes causas:
2. Los efectos de las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario a fin de contener la pandemia covid-19, las cuales han sido vigentes a partir del mes de marzo de 2020, lo que imposibilitó continuar con el subcomponente de inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles.
3. Que solicitó una adenda al programa subcomponente de inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles” para dar continuidad a las actividades, el cual se venció el 14 de septiembre de 2020, vencimiento originado por los aplazamientos generados por la cuarentena domiciliar y controles sanitarios para contener el embate del covid-19.
4. Que han sucedido retrasos administrativos debido a la declaratoria de desierta en dos ocasiones para las compras de la transferencia en especie y contrataciones de las capacitaciones especializadas.
5. Que los procesos administrativos de la municipalidad se vieron afectados por la atención a la emergencia por las tormentas IOTA y BETA.
6. Los motivos anteriores han afectado el vencimiento del convenio de ejecución del programa, por lo que requiere solicitar al FISDL, la firma de un nuevo convenio para darle y finalizar todas las actividades contenidas en el programa del subcomponente de inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles” que aún está pendiente de liquidar.
7. Que la Municipalidad se compromete a ejecutar la calendarización de actividades para el plazo solicitado, para lo que se adjunta el cronograma de ejecución.

En base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a las familias incluidas en el programa, éste Concejo; ACUERDA: Solicitar al FISDL; UN NUEVO CONVENIO, para la ejecución del: SUBCOMPONENTE INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”, para un período de cinco meses. Autorizando al Licenciado Luis Carlos Milla García, para firmar el nuevo convenio para la ejecución del programa. Comuníquese.

ACUERDO №.7. El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LOS SALDAÑA Y TRAMO SOBRE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.8. El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: aprobar la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN COLONIA FONAVIPO, CASERIO SAN FRANCISCO, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA, con un monto de cuarenta y siete mil novecientos setenta 72/100 dólares ($47,970.72)y de supervisión por valor de $3,800.00, según carpeta técnica, con fuente de financiamiento FODES 75% y se autoriza a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:Que se realizó el proceso de libre gestión para la contratación del suministro de combustible y no presento oferta alguna, y que la Gasolinera local desde el mes de febrero del corriente año suspendió el servicio de suministro, por lo que queda a discreción la contratación del nuevo suministro. Por lo tanto, este concejo ACUERDA: Adjudicar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD MUNICIPAL, a la gasolinera JP-GAS, propiedad de la señora BERTA EDELMIRA APARICIO DE GOMEZ, para el periodo de mayo a diciembre del corriente año. Hasta por un monto de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 27/100 DOLARES. Comuníquese.

ACUERDO №.10.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere la Constitución de la Republica en sus Artículos 203 y 204 número cinco, y el código Municipal en sus Artículos 3, 30, 21, 32 y 71 por lo que considerando:Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, la municipalidad ha afectado con el cargo de intereses y multa los tributos que no han sido pagados por los contribuyentes en el plazo correspondiente y que un considerable número de ellos se encuentran en mora y que han solicitado la exención del pago de intereses y multas, alegando falta de capacidad de pago causada por los estragos económicos ocasionados por la PANDEMIA DEL COVID -19; Que, con la exención de los intereses y multas, la municipalidad estará ayudando a hacer posible el pago de parte de los contribuyentes y la recuperación de la mora, con lo que incrementará los ingresos al fondo municipal. Que serán invertidos en proyectos de mejoramiento de los servicios que presta la institución y la ejecución de proyectos que ayuden a dar una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán, por lo tanto, ACUERDA: Decretar la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE PAGO DE INTERESES Y MULTAS, GRAVADAS A DEUDAS EN MORA POR TRIBUTOS MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DEL Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán. Que el periodo por el cual se otorga a los contribuyentes la exención de pago de los intereses y multas aplicada a los montos en mora por tasas municipales, será temporal, con vigencia desde el día uno de junio de dos mil veintiuno al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, que el respectivo decreto de Ordenanza Municipal, deberá ser publicado en el Diario Oficial y entrará en vigencia el día uno de junio de dos mil veintiuno. Autorizase al Señor Tesorero Municipal para que emita el cheque certificado por la cantidad que cueste la publicación, a nombre de la Dirección General de Tesorería, correspondiente al costo de la Publicación en la Imprenta Nacional del Diario Oficial. Notifíquese: Despacho, Contabilidad, Tesorería, Jurídico, Secretaría, Catastro y cuentas corrientes.

ACUERDO №.11.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al acuerdo número ONCE del acta número dos de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, por medio del cual se autorizó realizar un préstamo interno por la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($31,500.00), los cuales se autoriza reintegrar a la cuenta corriente número uno tres cero tres cero uno uno tres cero ocho cuatro dos cinco (1303011308425) Alcaldía Municipal de Tacuba Fondo Común Municipal del Banco Atlántida S.A., de donde fueron prestados internamente por la Emergencia del Covid–19 y el impago del FODES, que de conformidad al RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DL #8; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, por lo que de este Fondo autorícese al Tesorero Municipal de conformidad al artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad para que reintegre el monto detallado a la cuenta enunciada en el presente acuerdo. Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, UACI, secretaria, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO №.12.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al acuerdo número DOCE del acta número siete de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, por medio del cual se autorizó realizar un préstamo interno por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($45,000.00), los cuales se autoriza reintegrar a la cuenta de Ahorro número cero uno tres cero cero uno ocho siete dos nueve cero (01300187290) del Banco Hipotecario Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica/GOES/BID, de donde fueron prestados internamente por la Emergencia del Covid – 19 y el impago del FODES, que de conformidad al RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DL #8; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, por lo que de este Fondo autorícese al Tesorero Municipal de conformidad al artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad para que reintegre el monto detallado a la cuenta enunciada en el presente acuerdo. Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, UACI, secretaria, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento;

ACUERDO №.13.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: Que a esta fecha el Gobierno Central por medio del Ministerio de Hacienda ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba por el aporte FODES, los cuales tenían un retraso de once meses, que dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, misma situación que afecto a nuestro municipio razón por la cual durante la pandemia que estamos viviendo la economía local se ha visto gravemente afectada, siendo que los ingresos propios de la municipalidad han disminuido significativamente y sin contar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social FODES, se hizo insostenible la situación económica de la Administración Municipal, teniendo que buscar formas y medios de financiamiento para poder subsistir y continuar laborando en apoyo a nuestras comunidades durante los meses comprendidos dentro del periodo en el cual no se pudo recibir el FODES, pero a esta fecha ya se recibió el aporte del financiamiento FODES, en un 50% de lo adeudado a esta municipalidad como ya lo expresamos y por lo tanto, ACUERDA: Dar cumplimiento al acuerdo número CUARENTA Y NUEVE del acta número uno de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, por medio del cual se autorizó realizar un préstamo interno por la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($88,500.00), los cuales se autoriza reintegrar a la cuenta de Ahorro números cero uno tres cero cero uno ocho siete dos nueve cero (01300187290) del Banco Hipotecario Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica/GOES/BID, de donde fueron prestados internamente por la Emergencia del Covid – 19 y el impago del FODES, que de conformidad al RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, DL #8; por medio del cual el Gobierno Central reintegra a los Municipios de forma parcial los fondos adeudados en concepto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, por lo que de este Fondo autorícese al Tesorero Municipal de conformidad al artículo 1 inciso segundo del mencionado Decreto, el cual establece la libre disponibilidad de los recursos asignados a la municipalidad para que reintegre el monto detallado a la cuenta enunciada en el presente acuerdo. Notifíquese, el presente acuerdo a Despacho Municipal, UACI, secretaria, Jurídico, Contabilidad y Tesorería, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO №.14.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: que es necesario para el buen funcionamiento de la administración municipal priorizar los proyectos más importantes para el desarrollo de nuestro municipio tomando en consideración que los recursos del fondo FODES, están siendo limitados y que actualmente únicamente se ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba, y dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, por lo tanto, ACUERDA: Revocar y dejar sin efecto el acuerdo municipal número trece del Acta número veintiocho de fecha a las catorce horas y cero minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, por medio del cual se Adjudicó la REALIZACION del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN TERRENO DE CASA COMUNAL, Caserío Valle La Puerta, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, a la empresa IRECE, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($47,521.71), y acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Luis Carlos Milla García, para que formalice el documento con el que se dejara sin efecto el Contrato suscrito a las ocho horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinte suscrito con el representante legal de la Empresa IRECE, S.A. DE C.V., ante los oficios de la notario Alicia Margarita Zeledón Arévalo. Notifíquese Despacho, Jurídico, Secretaría y UACI.

ACUERDO №.15.EL CONCEJO MUNICIPAL DE TACUBA, Con base a las facultades legales que le confiere el código Municipal en sus Artículos 4, 30 y 31, por lo que considerando: que es necesario para el buen funcionamiento de la administración municipal priorizar los proyectos más importantes para el desarrollo de nuestro municipio tomando en consideración que los recursos del fondo FODES, están siendo limitados y que actualmente únicamente se ha depositado el 50% de la deuda de los fondos que le corresponde al Municipio de Tacuba, y dicho retraso se ha debido por el impacto causado por la pandemia del COVID – 19, por lo tanto, ACUERDA: Revocar y dejar sin efecto el acuerdo municipal número catorce del Acta número veintiocho de fecha a las catorce horas y cero minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, por medio del cual se Adjudicó los servicios de SUPERVISIÓN del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN TERRENO DE CASA COMUNAL, Caserío Valle La Puerta, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, al Ingeniero MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE por la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ($3,160.00), y acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Luis Carlos Milla García, para que formalice el documento con el que se dejara sin efecto el Contrato suscrito a las dieciséis horas y veinte minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinte suscrito con el Ingeniero MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE, ante los oficios del notario Roberto Carlos Mazariego Palacios. Notifíquese Despacho, Jurídico, Secretaría y UACI.

ACUERDO №.16.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de establecer un control de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda según Decreto Legislativo No.8, Recursos pendientes de Transferir al 30 de Abril de 2021, correspondientes al FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. Este concejo ACUERDA:Aperturar cuenta de Ahorros en el banco HIPOTECARIO, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA /FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD. Tomando el monto inicial de la apertura de la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL No. 00300110297.autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las operaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Interino Mario Cesar Martínez García. cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando:

1. Que según acuerdo No. 14 de fecha 26 de marzo del corriente año, se aprobó el perfil para la “REPARACION DE MOTONIVELADORA MARCA FUTIAN, PROPIEDAD MUNICIPAL”
2. Que es una obligación conservar y mantener en buen estado los bienes del municipio, y se vuelve necesario las reparaciones y mantenimiento de la maquinaria existente para ser usadas en diferentes áreas.
3. Que la Motoniveladora está sin funcionamiento y es de vital importancia la reparación para dar mantenimiento a los diferentes caminos vecinales del municipio, y así mejorar la conectividad vial de las comunidades.
4. Que según acuerdo No. 51 del acta No.1 de fecha 5 de enero del corriente año, se aprobó presupuesto para el Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de Tacuba, de donde es factible cubrir el costo de la reparación de la motoniveladora y dejarla en perfectas condiciones.

Con base a los considerandos anteriores, y que es de vital importancia atender las necesidades de las comunidades y la reparación de sus vías de acceso, este concejo ACUERDA:a) Ratificar el Acuerdo No. 14 del Acta 7 de fecha 26 de marzo del corriente año, que contiene el perfil de: “REPARACION DE MOTONIVELADORA MARCA FUTIAN, PROPIEDAD MUNICIPAL” por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($7,900.00), Con fuente de financiamiento FODES 75%, Dentro del proyecto MANTEIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TACUBA. b) Adjudicar los servicios de mecánica al TALLER LAGUAN propiedad del señor SAMUEL DE JESUS GONZALEZ, con Documento Único de Identidad 018318894-9, experto en maquinaria de terracería, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($2,300.00) el cual será cancelado con avance de los trabajos, hasta dejarla en perfecto funcionamiento. c) Adjudicar a TALLER GARCIA propiedad del señor SAMUEL GARCIA COLOCHO, con Documento Único de Identidad 01342309-7, Registro de IVA No. 57574-7 los servicios de Torno para la reconstrucción de piezas del eje trasero y dos tandis de la motoniveladora, por un monto de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($5,085.00), autorizando a la UACI realizar los procesos correspondientes y a la comisión de proyectos la verificación de lo acordado. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo El Concejo, en base a solicitud del Tesorero Municipal y haciendo uso de las facultades que el Código Municipal le otorga; ACUERDA: autorizar al tesorero municipal para que emita un cheque de caja a nombre del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) por la cantidad de $213.39 de la cuenta de ahorro número 01300168899 de nombre ALCALDIA MUNICIPAL/TACUBA/85J-FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA, que corresponde a un remanente que sobró  en la cuenta Transferencias de especies en el proyecto Inclusión Productiva del FISDL; y el FISDL por medio del coordinador del proyecto ha solicitado que se reintegre dicha cantidad. Comuníquese.

ACUERDO №.19.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:Aperturar una cuenta corriente en el banco Hipotecario, cancelando el valor de la chequera con fondos de la cuenta corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL No. 00300110297, para la realización de los pagos de funcionamiento FODES-Libre Disponibilidad, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/ FODES FUNCIONAMIENTO, LIBRE DISPONIBILIDAD”, autorizando al señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias necesarias y los pagos correspondientes, facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Interino Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.20. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los concejales Señores:Cornelio Colindres (Primer Regidor Propietario), Yesica Maricela López Contreras (Cuarta Regidora Suplente). para que formen parte de la junta directiva de la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

ACUERDO №.21.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Ratificar acuerdo No. 13 de fecha 26 de marzo de 2021, sobre la priorizar los proyectos: 1) MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA y 2) INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |